



SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A PEMEX A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE COMPENSACIÓN Y DE SATISFACCIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DE LAS EXPLOSIONES DEL 22 DE ABRIL DE 1992 EN GUADALAJARA JALISCO, PRESENTADA POR LA SENADORA VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La suscrita, Verónica Delgadillo García integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura de la Cámara de Senadores, con fundamento en los Artículos 8, Numeral 1, Fracción II, Y 276 Numeral 1, Fracción I del Reglamento Del Senado De La República, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente **proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta de la manera más respetuosa al Poder Ejecutivo Federal y a PEMEX a implementar medidas de compensación y de satisfacción para las víctimas de las explosiones del 22 de abril de 1992 en Guadalajara, Jalisco.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El día 22 de abril de 1992 ocurrió una de las peores tragedias de nuestro país en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, debido a una acumulación de gasolina y sus vapores que terminaron generando una serie de grandes explosiones en el barrio de Analco.¹

Dichas explosiones ocasionaron la pérdida de 212 vidas, 69 personas desaparecidas, 1,800 lesionados y una serie de afectaciones a cientos de viviendas, comercios, escuelas y vehículos, "se estima que los daños económicos alcanzaron los 10 millones de dólares".²

¹ Efeméride: A 28 años de las explosiones en Guadalajara. Gobierno de México.

<https://www.gob.mx/cenapred/articulos/efemeride-a-28-anos-de-las-explosiones-en-guadalajara>

² Ibidem.



"Hoy sabemos que las explosiones se debieron al derrame de gasolina del poliducto Salamanca-Guadalajara en la colonia Álamo Industrial. El flujo de gasolina llegó al colector de aguas residuales en el que se acumularon vapores inflamables pero no pudieron dispersarse debido a las obras de construcción de un sifón por debajo de la Calzada Independencia. Eso provocó un sello hidráulico y posteriormente la gasolina encontró un punto de ignición iniciando la serie de explosiones."³

Es de recordar que las víctimas y la sociedad tienen el derecho imprescriptible de conocer la verdad, así como los hechos que constituyeron una violación de derechos humanos como lo señalan los artículos 18 y 19 de la Ley General de Víctimas.

De igual forma es de señalar que la Ley General de Víctimas en su artículo primero obliga a todas las autoridades a velar por: "la protección de las víctimas, a proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral". En el mismo sentido se establecen como medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición como elementos para lograr una reparación integral, misma que deberá ser dimensionada de forma individual y colectiva.

Lamentablemente, las víctimas de las explosiones del 22 de abril no han encontrado una reparación integral a la fecha, ya que distintas medidas de satisfacción no han llegado a implementarse, incluyendo las sanciones correspondientes a las autoridades y organismos responsables de dicha tragedia, y "una disculpa pública de parte del Estado, los autores y otras personas involucradas en el hecho punible o en la violación de los derechos, que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades" como lo señala la fracción IV y V de la Ley General de Víctimas.

La presente proposición con punto de acuerdo tiene como finalidad hacer un llamado a la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos, Pemex a implementar medidas de satisfacción a las víctimas en relación a los hechos ocurridos por las explosiones del día 22 de abril de 1992 en la ciudad de Guadalajara Jalisco, en particular una disculpa pública por las acciones u omisiones así como el reconocimiento de los hechos.

De igual forma se hace un llamado al Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación quien preside la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se

³ Ibidem.



implementen medidas de compensación a las víctimas por el perjuicio, sufrimiento y pérdida económica ocasionado por las explosiones del día 22 de abril de 1992 en Guadalajara Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de la manera más atenta a la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos, Pemex a implementar medidas de satisfacción a las víctimas en relación a los hechos ocurridos por las explosiones del día 22 de abril de 1992 en la ciudad de Guadalajara Jalisco, en particular una disculpa pública por las acciones u omisiones así como el reconocimiento de los hechos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de la manera más atenta al titular del Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación quien preside la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas implementen medidas de compensación a las víctimas por el perjuicio, sufrimiento y pérdida económica ocasionado por las explosiones del día 22 de abril de 1992 en Guadalajara Jalisco.

ATENTAMENTE

Senado de la República

LXV Legislatura

Mayo de 2023

Sen. Verónica Delgadillo García